



FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS DE MESA
C/Puerta Canseco nº 49. 2ª Planta. nº 2. Edif. Jamaica
38003 - Santa Cruz de Tenerife
Teléfono/Fax: 922-293174
www.canariastenisdemesa.com – fedcantenmesa@canaria.org

CONCESION DE LA FASE DE ASCENSO

Según la Circular nº 5, punto 1.1.20. FASES DE ASCENSO: SEDES, dice lo siguiente:

- Las Entidades interesadas en la organización de la Fase de Ascenso a Segunda División Nacional (Grupo Canario), deberán comunicarlo a la FCTM antes de las 20:00 horas del 25 de Abril de 2008.**
- La organización de la Sede de la Fase de Ascenso podrá ser concedida a la Entidad que oferte a la FCTM las mejores condiciones deportivas (local de juego, materiales, etc.), así como de atenciones a los Equipos participantes (ofertas hoteleras, trofeos, etc.).**
- La Federación o Entidad a la que le sea concedida la organización de la fase deberá aportar los árbitros necesarios, de acuerdo con las directrices que les sean marcadas desde el C.T.A., siendo los derechos de arbitraje, incluidos los del Juez Arbitro, a su cargo.**
- También deberán proporcionar a los Equipos participantes toda la información necesaria, especialmente la relativa al local de juego, material, ofertas de alojamiento, etc.**

Santa Cruz de Tenerife, á 14 de Abril de 2.008

Fdo: José Luis García Sanfrutos
SECRETARIO DE LA FCTM